

Declaración de los Comunicadores Indígenas y Rurales de la Macro Región Norte - Declaración de Lambayeque

Chiclayo, 10 de noviembre de 2007

Los abajo suscritos, comunicadores indígenas y rurales reunidos en el Encuentro Macro Regional Norte de Comunicadores Indígenas y Rurales realizado en la ciudad de Chiclayo del 8 al 10 de noviembre de 2007, luego de deliberar sobre diversos asuntos locales, nacionales e internacionales, de interés de los pueblos y comunidades indígenas y de la sociedad en general, hemos llegado a las siguientes conclusiones y propuestas:

Proyecto de Ley 1770

Considerando:

Que el gobierno de Alan García Pérez ha presentado al Congreso de la República un proyecto de ley, con el número 1770, mediante el cual otorga facultades al COFOPRI para impulsar el proceso de saneamiento físico legal de las tierras rurales y eriazas dejando en suspenso la normatividad vigente, con la finalidad de subastarlas a los inversionistas privados y transnacionales.

Que esta iniciativa legal se ha presentado sin consulta ni participación de las organizaciones campesinas e indígenas del país y pone en riesgo sus derechos de posesión y propiedad.

Declaramos:

Rechazar el entreguismo a través del proyecto de ley 1770 y pedimos al Congreso de la República su archivamiento definitivo, tal como lo hiciera con el proyecto de ley 1640 que intentaba declarar de interés nacional veinte proyectos mineros, por ser lesivos a las comunidades campesinas e indígenas.

Sobre el artículo “El síndrome del perro del hortelano”

Considerando:

Que el Presidente Alan García Pérez escribió un artículo titulado “El síndrome del perro del hortelano” en el que se refiere despectivamente con calificativos denigrantes a las comunidades campesinas y nativas, defensores del medio ambiente y a todos los que cuestionan la política entreguista y destructiva de los recursos naturales.

Demandamos:

Exigir al Estado el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a la libre disponibilidad de su territorio, contemplados en los tratados internacionales, como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Exigir al Estado el respeto a la Constitución Política del Perú, la Ley de Comunidades Campesinas y Nativas, entre otras normas que protegen los derechos de las comunidades, las áreas naturales protegidas, las zonas arqueológicas, la seguridad alimentaria, la biodiversidad, entre otros.

Demandar el respeto irrestricto de los pueblos a la libre determinación de su modelo de desarrollo, al derecho a la consulta y al consentimiento, previo, libre e informado.

Sobre el caso Majaz

Considerando:

Que los distritos de Pacaipampa, Carmen de la Frontera y Ayabaca, en el Alto Piura, realizaron una consulta vecinal para manifestarse sobre la actividad minera de la empresa Majaz.

Demandamos:

Exigir el respeto a los resultados de la consulta vecinal en los distritos de Pacaipampa, Carmen de la Frontera y Ayabaca y el cese a los actos intimidatorios y procesos judiciales a las autoridades ediles, dirigentes comunales y ronderos que promovieron dicha consulta.

Sobre la concesión petrolera del Lote 116

Considerando:

Que el Estado ha entregado en concesión, sin consulta, el lote 116 para la explotación petrolera sobre el territorio del pueblo Awajún y Wampis, en el distrito del río Santiago, provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

Que los pueblos de las cinco cuencas hidrográficas, reunidos en la Cumbre Interregional de Amazonas, Cajamarca y Loreto, liderados por la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN), han rechazado por unanimidad dicha concesión por atentar contra el ambiente y los recursos naturales de la amazonía, teniendo como antecedente la grave destrucción de la cuenca del Río Corrientes.

Demandamos:

Pedir el respeto a los resultados de la Cumbre de los Pueblos Indígenas Awajún y Wampis que acordó el rechazo a la concesión del lote petrolero 116.

Sobre el Acta de Dorissa

Considerando:

Que el Estado asumió compromisos (Acta de Dorissa) específicos con el pueblo Achuar del Río Corrientes, sin embargo hasta la fecha no los ha cumplido en su totalidad, dejando postergadas y abandonadas a las comunidades de esta cuenca, afectados desde más de tres décadas por la contaminación petrolera.

Demandamos:

Pedir al gobierno atención y cumplimiento al Acta de Dorissa y no defraudar nuevamente a las comunidades Achuar del Río Corrientes.

Sobre invasión a Comunidad Nativa Los Naranjos

Considerando:

Que la Comunidad Nativa Los Naranjos, ubicada en el distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca viene sufriendo la invasión de colonos quienes se vienen apoderando del territorio indígena en el sector San Pedro.

Que dicha comunidad sufrió el año 2002 invasiones ilegales en la zona denominada Flor de la Frontera y que ocasionó enfrentamientos y muertes, hecho conocido a nivel nacional e internacional.

Que además de lo anterior existen empresas mineras que intentan ingresar al territorio comunal dirigiéndose de manera particular a las familias indígenas, sin respetar a las autoridades comunales y organizaciones regionales lo cual viene generando división y conflictos en la comunidad.

Demandamos:

Que las autoridades brinden las debidas garantías a la integridad del territorio de la Comunidad Los Naranjas a fin de prevenir mayores conflictos sociales. Asimismo que el Ministerio de Energía y Minas informe a la comunidad acerca de los expedientes de solicitud de concesiones mineras en proceso sobre y que se abstenga de otorgar concesiones sobre el territorio de la comunidad sin consultarla de manera adecuada.

Sobre los Pueblos Indígenas en aislamiento

Considerando:

Que la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) viene impulsando una campaña nacional e internacional para el reconocimiento y respeto de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial y se rechacen las concesiones de madereras, gas y petróleo sobre las áreas donde ellos se ubican y que los colocan en una situación de grave y extrema vulnerabilidad.

Demandamos:

Pedir al estado peruano se tome en consideración las demandas de protección de los pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial y se anulen las concesiones sobre los territorios donde ellos se encuentran y que ponen en grave peligro su existencia.

Sobre las concesiones en la región San Martín

Considerando:

Que regiones del bosque tropical de la Región San Martín vienen siendo concesionadas a empresas madereras y petroleras que vienen afectando la zona de conservación y protección Bosque Cerro Escalera.

Que el Frente de Defensa de los Intereses de la Región San Martín (FRESIDES) ha expresado multitudinariamente su rechazo a la actividad que pone en riesgo la ecología de la región.

Demandamos:

Pedir que el estado preste la debida atención a las demandas de los pueblos, comunidades y ciudadanía de la región San Martín, se promuevan políticas de ordenamiento territorial y se respeten las políticas de conservación ambiental en concertación con la ciudadanía.

Sobre el Caso Cañaris e Incahuasi

Considerando:

Que los pueblos de Cañaris e Incahuasi, ubicados en la provincia de Ferreñafe, región Lambayeque han visto afectados sus territorios por denuncias y concesiones mineras otorgados de manera inconsulta en favor de Minera Milenium - Oro Candente y Peñoles, dañando su propio modelo de desarrollo basado en la agroecología, poniendo en riesgo su seguridad alimentaria y sostenibilidad.

Demandamos:

Pedir el respeto de los derechos de los pueblos Cañaris e Incahuasi a elegir su propio modelo de desarrollo basado en la agroecología y anular los denuncios y las concesiones mineras otorgados sobre su territorio de manera inconsulta.

Sobre la persecución de dirigentes

Considerando:

Que instituciones del Estado como el Poder Judicial y el Ministerio Público, en complicidad con las empresas mineras, madereras y de hidrocarburos vienen criminalizando la protesta social y enjuician a líderes comunales que defienden el medio ambiente y los recursos naturales.

Que el sistema judicial actual muestra graves índices de corrupción y contubernio con las empresas transnacionales y no garantiza el ejercicio de las libertades ciudadanas y la justicia estando en la actualidad más de 600 líderes comunales procesados judicialmente y otros muchos detenidos de manera arbitraria.

Demandamos:

Pedir la liberación de líderes comunales detenidos y el cese de la persecución a dirigentes campesinos, indígenas y ambientales de Cajamarca, Piura, Lambayeque, Amazonas, Ancash y otras regiones, que luchan por la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.

Pedir la inmediata libertad de Mercedes Saucedo Ríos, Presidente del Comité de Defensa y Desarrollo de la Comunidad Indígena Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y región Cajamarca, quién se halla recluido en el penal de máxima seguridad de Huacariz desde el 17 de octubre por defender a su comunidad de la invasión minera.

Sobre la “trágica” muerte del alcalde ambientalista de Pulán

Considerando:

Que Salatiel Romero Malca, antropólogo y alcalde del distrito de Pulán, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca sufrió una trágica muerte el 25 de junio de 2007 de una manera extraña luego de un accidente al caer su camioneta a un abismo. Lo extraño de este caso es que el alcalde encabezaba la oposición al proyecto minero La Zanja, y cuando trasladaban a los heridos al hospital personal de Yanacocha custodió la clínica impidiendo el acceso a la prensa.

Demandamos:

Pedir el esclarecimiento de la muerte del Alcalde de Pulan, se determinen las causas reales del accidente que provocó su muerte y se sancionen a los responsables.

Amenazas a periodistas y comunicadores

Considerando:

Que los periodistas y comunicadores independientes que defienden a las comunidades, el medio ambiente y los recursos naturales sufren actualmente diversos tipos de amenazas, presiones y persecuciones en el ejercicio de su labor por parte de diversos agentes privados y además, presuntamente paramilitares.

Demandamos:

Pedir al Estado que se investiguen las acciones de intimidación que sobre los periodistas y comunicadores ejercen grupos desconocidos, y se les brinden garantías personales a su integridad y a la de sus familiares.

Biocombustibles

Considerando:

Que la empresa azucarera Cayaltí fue intervenida por el gobierno regional de Lambayeque a cargo del Dr. Yehude Simons Munaro ofreciendo un fideicomiso para reflotar el sector azucarero mediante la inversión privada. Luego de cinco años se ha cambiado el ofrecimiento por la promesa de instalar una planta de etanol, que traería como consecuencia la falta de producción de azúcar doméstica y el encarecimiento de este producto, para favorecer la exportación de combustible para el mercado norteamericano.

Demandamos:

Exigir que se instale una planta procesadora de azúcar como originalmente se ofreció al pueblo de Cayaltí y se respete el abastecimiento al consumo humano del azúcar a nivel regional y nacional.

Exigir se informe los estados financieros de las acciones de los trabajadores y la reposición de quienes fueron despedidos arbitrariamente por la actual administración.

Exigir se evalúen los impactos de los biocombustibles en la agricultura para el consumo humano y la seguridad alimentaria antes de alentar políticas que sustituyan las tierras agrícolas para el consumo.

Sobre la Ley de Radio y Televisión

Considerando:

Que la Ley de Radio y Televisión reconoce la modalidad de radios comunitarias pero que en su reglamento no las desarrolla ni promueve a tal punto que actualmente no existe ninguna radio comunitaria reconocida legalmente.

Que el Estado no tiene voluntad política de promover las radios comunitarias, no actualiza el Plan Nacional de Frecuencias (mapa de frecuencias) en zonas rurales, centraliza y burocratiza los trámites dificultando la gestión y colocando en la ilegalidad a miles de radios comunitarias que son consideradas “piratas” o ilegales a pesar de su expreso deseo de acceder a la legalidad.

Que el gobierno de Alejandro Toledo al término de su mandato aprobó una ley que modifica el Código Penal y sanciona como hurto agravado el uso sin licencia del espectro radioeléctrico, y amenaza con castigar hasta con 12 años de prisión a los responsables de las radioemisoras, mal consideradas “piratas”.

Declaramos:

La REDCIP respalda la propuesta de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), sede Perú, de convocar y conformar una gran alianza interinstitucional en favor del desarrollo de las radios comunitarias y emprender, en coordinación con otras redes y asociaciones, acciones de incidencia pública y mediática, para hacer cumplir lo que ordena la ley de Radio y Televisión y modificar el reglamento de la mencionada ley.

Demandamos:

Exigir al Estado crear un marco normativo promocional especial para el fomento de la Radio y la Televisión Comunitaria, tomando en consideración la legislación de otros países que han dispuesto normas favorables para las radios comunitarias.

Pedir se brinden facilidades, se simplifiquen los requisitos y se descentralicen los procedimientos para el reconocimiento de las radios comunitarias las cuales deben basarse fundamentalmente en la licencia social otorgada por las comunidades a las cuales sirve.

Pedir que mientras el Estado no cumpla con actualizar el Plan Nacional de Frecuencias (mapa de frecuencias) en las áreas rurales y se generen las condiciones adecuadas para el reconocimiento y legalización de las radios comunitarias, se exonere a éstas de las licencias para operar o, en su defecto, se les expida una licencia provisional.

Pedir al Congreso de la República derogar la ley que modifica el Código Penal, en la parte que califica como “hurto agravado” el uso del espectro radioeléctrico sin licencia, que amenaza con castigar hasta con 12 años de prisión a los responsables de las radioemisoras consideradas “piratas”. Este tipo de medidas punitivas no ayudan a solucionar el problema de la informalidad en la radiodifusión y constituye un atropello al ejercicio del derecho a la comunicación y la libertad de expresión.

Chiclayo, 10 de noviembre de 2007

Suscriben:

Marcial Quintana Litano, Catacaos, región Piura

Pio Chamik Emtsakua, región San Martín

Saúl Puerta Peña, AIDSESEP nacional

Mario Palacios Páñez, CONACAMI nacional

Moisés Flores Águila, REDCIP nacional

Andrés Caballero Huaccha, Cajamarca

Simon Weepiu Bijach, ORPIAN - Aidesep

Elmer Wampagik Ukuncham, pueblo Awajun, Cajamarca

Dalila Chiwan Cubas, pueblo Awajun, Cajamarca

Linder Gomez Juep, Bajo Naranjillo, región San Martín

Enrique Pacherras Fernández, San Juan de Catacaos, región Piura

Julio Vilchez Coveñas, Cucungarac- Cura Mori, región Piura

Christian Bremen Castañeda, Chiclayo, región Lambayeque

Luis Alberto Montalban, Chulucanas, región Piura

César Aurelio Palma Huerta, Huaraz, región Ancash

Carmen Julia Torres, Chiclayo, región Lambayeque

Xavier Bure Quijano, San Ignacio, región Cajamarca

Rodolfo Bernedo Béjar, Chiclayo, región Lambayeque

Daniel Torres Villegas, Cucungará, región Piura

Luis Alfredo Cortez Zaña, Puerto Eten, región Lambayeque

José León Linares, Santa Lucía de Ferreñafe, Lambayeque

Kelly Judith Torres, Chiclayo, región Lambayeque

Yris Katia Pozo, Chiclayo, región Lambayeque

Swing Leyva Alfaro, Pomalca - Chiclayo, Lambayeque

Aladino Mego Palmer, Chiclayo, región Lambayeque

Nancy Soledad Cueva, Chiclayo, región Lambayeque

Patricia Loconi Ramos, Chiclayo, región Lambayeque

Esther Aldana Fernández, Chiclayo, región Lambayeque

Carmen Sánchez Huapaya, CONACAMI, Lima

Javier Ugaz Aguilar, Servindi, región Lima

Julio Quispe Medrano, Servindi, región Cusco

Jorge Agurto Aguilar, Servindi, región Lima

... siguen firmas